



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), tres de marzo de dos mil veintiuno

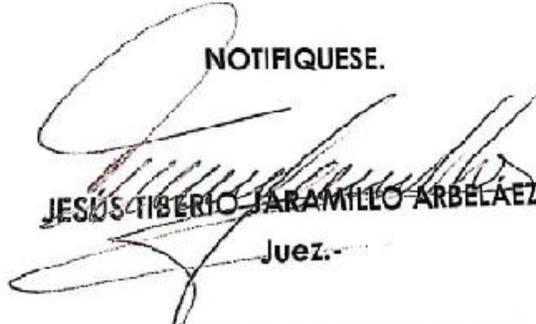
Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2019-00936** 00

En atención a lo solicitado por los señores **OSCAR DE JESÚS ECHAVARRÍA MAZO** y **MARÍA FLOR EDDY VERGARA VELÁSQUEZ**, en comunicaciones dirigidas al despacho vía correo institucional, los días 10 y 16 de febrero de 2021, se accede a lo peticionado.

En consecuencia, se ordena la notificación personal del auto admisorio de la demanda en las instalaciones del despacho, para lo cual se les cita el día 12 de marzo de 2021, a las 10:30 a.m., con los debidos protocolos de seguridad.

Comuníqueseles esta decisión a través del medio más expedito, dejándose la correspondiente constancia en el expediente.

NOTIFIQUESE.



JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.